

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso:	Código: MN-PR29
		MANEJO
	Nombre de procedimiento:	Versión:01
	ATENCIÓN DE INCENDIO VEHICULAR	Vigencia: 23/12/2021
		Página 1 de 8

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para dar respuesta eficiente y oportuna a los incendios vehiculares, mediante una adecuada planeación, óptima coordinación y administración eficaz de los recursos, garantizando la seguridad, ocupantes del vehículo y personal del entorno, minimizando los efectos adversos para la vida, ambiente y bienes de la comunidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al personal operativo de todas las estaciones que conforman la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C, desde la activación, movilización y seguimiento a incidentes y termina con la desmovilización y cierre de operaciones

3. RESPONSABLE

Líder de proceso-Subdirección Operativa

4. POLITICAS DE LA OPERACIÓN

- 4.1 Es responsabilidad de cada líder de proceso:
 - 4.1.1 Socializar los documentos que aprueba, al personal que interacciona en el documento.
 - 4.1.2 Hacer cumplir los requisitos establecidos en los documentos aprobados.
- 4.2 Es responsabilidad del Líder del Proceso revisar periódicamente la vigencia de la normatividad y documentos Externos aplicables.
- 4.3 La organización de documentos producto de las actividades desarrolladas en este procedimiento deben quedar organizadas de acuerdo con las tablas de retención documental -TRD concertadas con el líder del proceso.
- 4.4 El personal operativo que participe en la atención de incendios, debe acatar en todo momento las políticas de seguridad establecidas en el procedimiento de Seguridad en Operaciones y manual de incendios, y en las demás establecidas por la Entidad.
- 4.5 Para Incendio vehicular priorice salvamento de vidas.
- 4.7 En toda la operación se debe conservar la escena con el fin de determinar el origen y la causa del incendio.
- 4.8 Utilizar líneas de manguera para ataque y línea de protección.
- 4.10 Implementar el Oficial de Seguridad si la complejidad del incidente y el número de personal lo permite.
- 4.11 El comandante del Incidente debe garantizar que se aplique y se mantenga el Sistema Comando de Incidente- SCI durante la operación.
- 4.12 Los bomberos no podrán realizar ninguna labor individual dentro de la emergencia, operarán en duplas.
- 4.13 Los bomberos deberán acatar siempre las instrucciones del jefe inmediato, conservando la unidad de mando.
- 4.14 El comandante de incidente hará una evaluar la situación inicial del incendio y usará los recursos tecnológicos disponibles para este fin.
- 4.15 Se debe determinar la causa y origen del incendio.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso:	Código: MN-PR29
		MANEJO
	Nombre de procedimiento:	Versión:01
		ATENCIÓN DE INCENDIO VEHICULAR
		Vigencia: 23/12/2021
		Página 2 de 8

5. DEFINICIONES

- 5.1 **Aplicativo Institucional:** Herramienta informática diseñada para registro de información, utilizado por CCC y estaciones. (software para captura de información).
- 5.2 **Activación:** Espacio de tiempo en el que el equipo a intervenir se prepara administrativa, logística y operativamente para la atención de un incidente o evento.
- 5.3 **Comandante del incidente (CI):** Es el responsable de la más alta función del Sistema Comando de Incidentes, tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.
- 5.4 **C.C.C.** Centro de Coordinación y Comunicaciones
- 5.5 **Jefe de máquina:** Es la persona asignada como responsable de una unidad de bomberos y de los recursos.
- 5.6 **CR:** Cruz Roja
- 5.7 **DC:** Defensa Civil
- 5.8 **EPP:** Equipo de protección personal.
- 5.9 **EPR:** Equipo de protección respiratoria.
- 5.10 **GNV:** Gas natural Vehicular.
- 5.11 **Vehículo.** Aparato con o sin motor que se mueve sobre el suelo y sirve para transportar cosas o personas, especialmente el de motor que circula por tierra.
- 5.12 **EHA:** equipos herramientas y accesorios.
- 5.13 **Periodo operacional:** Intervalo de tiempo específico que puede variar según la evaluación inicial del Comandante de Incidente.
- 5.14 **Plan de acción del incidente (PAI):** es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un período operacional para controlar un incidente.
- 5.15 **PONAL:** Policía Nacional de Colombia
- 5.16  **Punto de Control de la actividad:** Indica que la actividad es una revisión o verificación del cumplimiento de requisitos necesario para el desarrollo del objetivo del procedimiento.
- 5.17 **RPI:** Reunión Posterior al Incidente
- 5.18 **Sistema comando de incidentes (SCI):** combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados, para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operación.
- 5.19 **SDS:** Secretaría Distrital de Salud
- 5.20 **SDA:** Secretaría Distrital de Medio Ambiente
- 5.21 **SDIS:** Secretaría Distrital de Integración Social.
- 5.22 **Tripulación:** Todos los ocupantes que van en la maquina o vehículo a atender un incidente.

6. PRODUCTO O SERVICIO

Extinción de incendio en vehículo

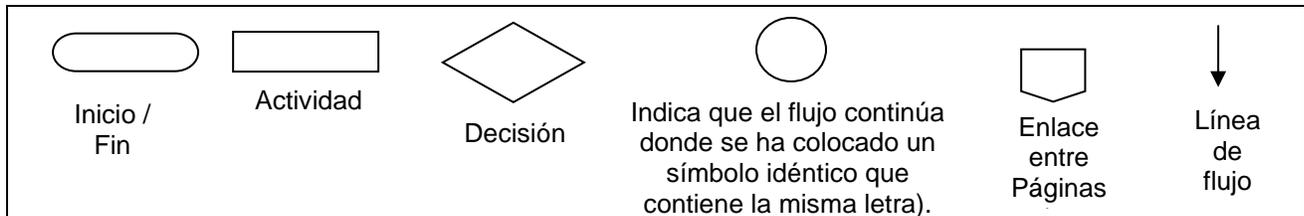
Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso:	Código: MN-PR29	
		MANEJO	Versión:01
	Nombre de procedimiento:	ATENCIÓN DE INCENDIO VEHICULAR	Vigencia: 23/12/2021
			Página 3 de 8

7. NORMATIVIDAD

- 7.1 **Constitución Política de Colombia.**
- 7.2 **Ley 769 de 2002.** Código Nacional de Tránsito.
- 7.3 **Ley 1383 de 2010.** Reforma Código Nacional de Tránsito.
- 7.4 **Ley 1523 de 2012:** Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 7.5 **Ley 1575 de 2012.** Ley General de Bomberos de Colombia.
- 7.6 **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales
- 7.7 **Ley 1801 de 2016 Nuevo** Código de Policía
- 7.8 **Decreto 555 de 2011.** Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos D.C.
- 7.9 **Decreto 172 de 2014.** Reglamenta el 546 de 2013, organiza las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y cambio climático y define los lineamientos para su funcionamiento.
- 7.10 **Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá.** Reforma Administrativa.
- 7.11 **Acuerdo 546 de 2013.** Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones.
- 7.11 **Resolución 0342 de 2010** de la UAECOB. adopta la metodología del SCI.

8. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del proceso:

MANEJO

Código: MN-PR29

Versión:01

Nombre de procedimiento:

ATENCIÓN DE INCENDIO VEHICULAR

Vigencia: 23/12/2021

Página 4 de 8

FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
<p>Inicio</p> <p>↓</p>			
<p>1. Aplicar Procedimiento activación, movilización y seguimiento a incidentes</p> <p>↓</p>	Maquinista y Tripulación		
<p>2. Reportar al Centro de Coordinación y comunicaciones, el arribo a la escena</p> <p>↓</p>	Jefe de maquina	Minuta de guardia y Aplicativo Institucional	
<p>3. Estaciona la máquina de forma segura.</p> <p>↓</p>	Maquinista y Comandante del Incidente	FURD	Ubicación segura de la máquina, protegiendo el personal y la escena del incidente.
<p>4. Implementar sistema Comando de incidentes.</p> <p>↓</p> <p>A</p>	Comandante del Incidente	Formato FURD Formatos SCI	Pasos SCI: 1. Informar a su base de su arribo a la zona de impacto. 2. Asumir y establecer el puesto de comando. 3. Evaluar la situación. 4. Establecer un perímetro de seguridad. 5. Establecer sus objetivos. 7. Determinar las estrategias. 8. Determinar la necesidad de

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del proceso:

MANEJO

Código: MN-PR29

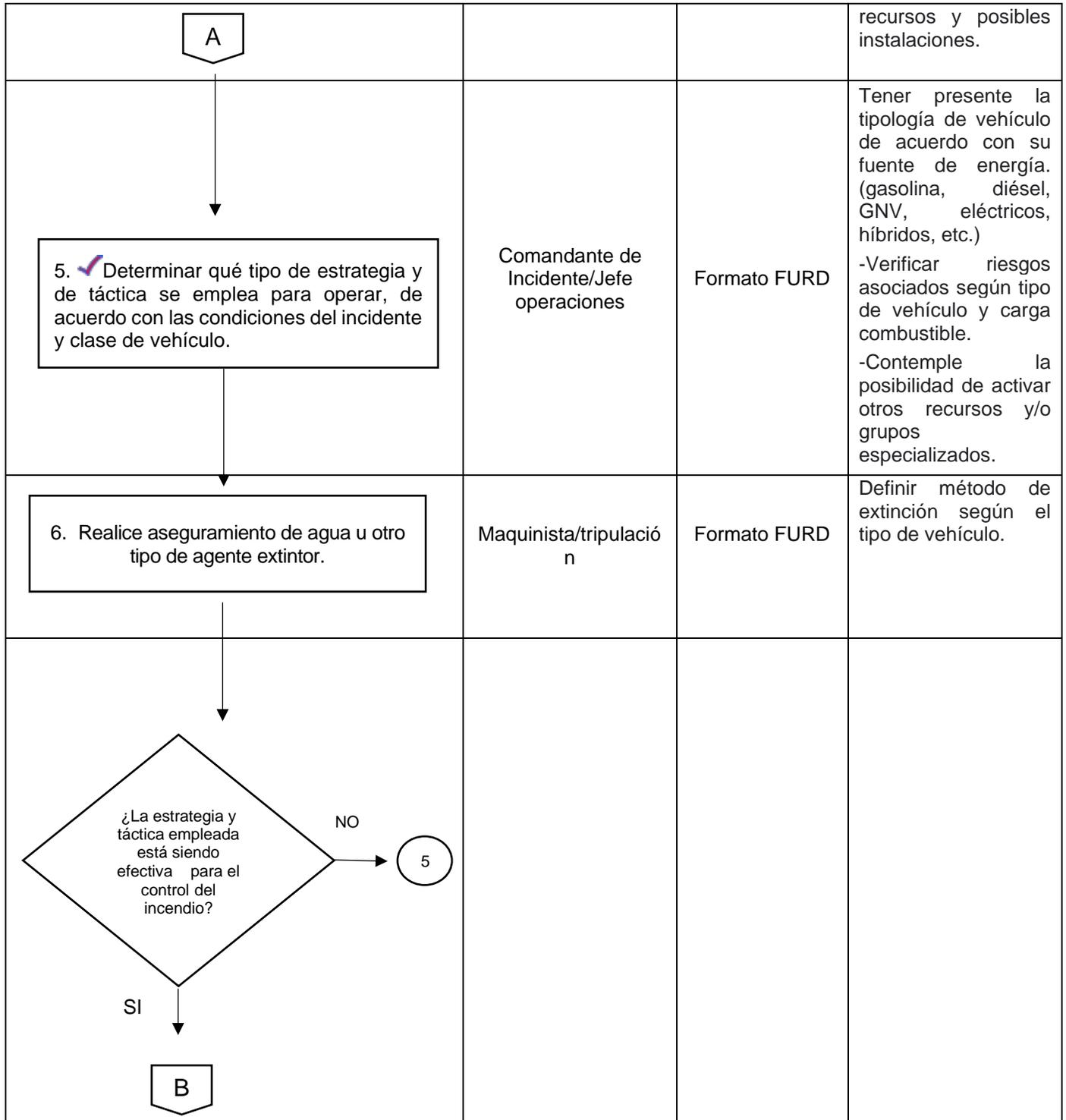
Versión:01

Nombre de procedimiento:

ATENCIÓN DE INCENDIO VEHICULAR

Vigencia: 23/12/2021

Página 5 de 8



Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del proceso:

MANEJO

Código: MN-PR29

Versión:01

Nombre de procedimiento:

ATENCIÓN DE INCENDIO VEHICULAR

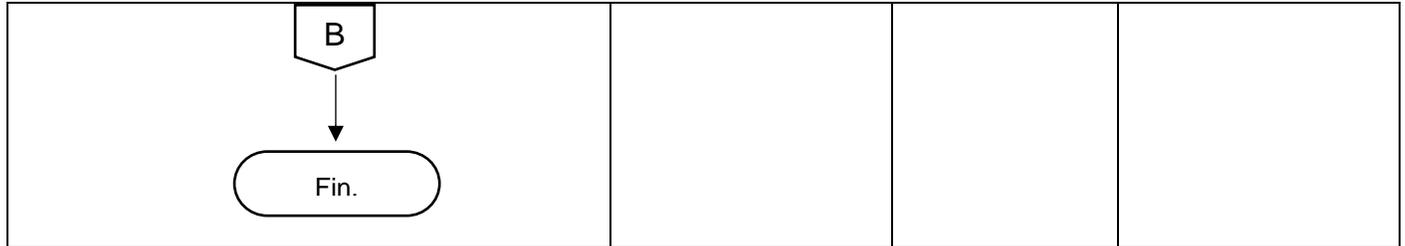
Vigencia: 23/12/2021

Página 6 de 8

<p style="text-align: center;">B</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">7. Realizar el control y la liquidación del incidente</div> <p style="text-align: center;">↓</p>	Comandante de Incidente/tripulación		<ul style="list-style-type: none">- Priorice rescate de víctimas-Si las circunstancias lo permiten, asegure el vehículo.-Son prioridad en el enfriamiento el tanque de combustible y llantas.-Siempre muévase por los lugares que el vehículo no esté ardiendo y tenga en cuenta la dirección del viento.-Evite pararse al frente y parte posterior del vehículo, tenga en cuenta si está en pendiente.-Considere antes de abrir el capó abrirlo unos centímetros con una barra Hallygant o similar, e introduzca un chorro de agua tipo niebla para enfriar y después abrir con precaución.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">8. Determina el origen y causa del incendio y/o solicita la activación del Grupo de Investigación de Incendios</div> <p style="text-align: center;">↓</p>	Comandante de Incidente/Grupo Investigación de incendios	Formatos FURD y SCI.	Aplicar procedimiento determinar de origen y causa de incendios y/o explosivos.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">9. Aplicar procedimiento de Desmovilización y cierre de operaciones</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">B</p>	Comandante de Incidente	Formatos FURD y SCI.	

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso:	MANEJO	Código: MN-PR29
			Versión:01
	Nombre de procedimiento:	ATENCIÓN DE INCENDIO VEHICULAR	Vigencia: 23/12/2021
			Página 7 de 8



9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	DOCUMENTO
MN-PR18	Procedimiento Activación, movilización y seguimiento a Incidentes
MN-PR19	Procedimiento Desmovilización y cierre de operaciones
MN-PR-10	Procedimiento Bomberos caído
MN-PR-05	Procedimiento Seguridad en operaciones
CN-PR-02	Procedimiento Determinación causa y origen de los incendios y/o explosiones
MN-PR-01	Procedimiento Rescate en vehículos
MN-PR-17	Procedimientos Respuesta incidentes materiales peligrosos
	Manual Atención Incendios Estructurales
	Instructivo evaluación, estabilización y traslado de paciente.
	Formato Único de recolección de Datos FURD
Externo	Formatos Sistema comando incidentes

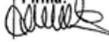
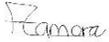
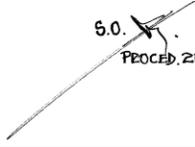
10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	23/12/2021	Creación procedimiento

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso:	Código: MN-PR29	
		MANEJO	Versión:01
	Nombre de procedimiento:	ATENCIÓN DE INCENDIO VEHICULAR	Vigencia: 23/12/2021
			Página 8 de 8

11. CONTROL DE FIRMAS

Elaboró: Arnulfo Triana Juan Carlos Carrillo Yesid Ramírez Gabriel Alvarez Manosalva	Cargo: Comandante Sargento Sargento Contratista Subdirección Operativa	Firma:  
Revisó Favio Zamora Valero Jorge Galindo Reyes	Cargo Profesional OAP- Mejora continua Contratista Subdirección Operativa	Firma:  
Revisó: Gerardo Alonso Martínez Riveros	Cargo: Subdirector Operativo	Firma:  S.O.  PROCED. 2021. ...